



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, al no haberse presentado reclamaciones y de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	21.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.300,00
4.	Transferencias corrientes	12.400,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	14.200,00
	Total	147.700,00
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	81.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	58.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.700,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total	147.700,00

Plantilla de personal. – Funcionarios: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Saldaña de Burgos, a 21 de julio de 2011.

El Alcalde,
Alejandro Pérez Marcos